



ACTA CIRCUNSTANCIADA

POR LA QUE SE DA CUENTA DEL TÉRMINO DEL PLAZO PARA IMPUGNAR LOS ACTOS RELATIVOS A LA SESIÓN ORDINARIA 04 DEL CONSEJO DISTRITAL 09 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS CERO HORAS CON UN MINUTO DEL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DISTRITAL 09 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN CALLE MAPLE, NÚMERO OCHENTA, COLONIA SANTA MARÍA INSURGENTES, DEL MARCACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06430; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, 116, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 117, 123, PÁRRAFO PRIMERO, 124 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41 Y 42 DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS SUSCRITOS CIUDADANOS ALEJANDRO NORIEGA GONZÁLEZ, CONSEJERO PRESIDENTE Y DAVID SANTIAGO PÉREZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL. -----

-----HACEN CONSTAR:-----

PRIMERO: QUE EL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO SE CELEBRÓ LA SESIÓN ORDINARIA 04 DEL CONSEJO DISTRITAL 09, CON LA PRESENCIA DE SUS INTEGRANTES. -

SEGUNDO: QUE DE CONFORMIDAD CON LAS NOTIFICACIONES POR ESTRADOS DE VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, PUBLICADAS ESE MISMO DÍA EN LOS ESTRADOS DE ESTE CONSEJO DISTRITAL Y EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09, DISPONIBLES EN <https://www.iecm.mx/estrados/estrados-electronicos-de-la-direccion-districal-09/> EL PLAZO PARA PRESENTAR UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS DURANTE LA SESIÓN ORDINARIA 04 DEL CONSEJO DISTRITAL 09, INICIÓ A LAS 00:00 (CERO) HORAS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO Y FENECIÓ A LAS 24:00 (VEINTICUATRO) HORAS DEL UNO DE JUNIO DE LOS CORRIENTES. -----

TERCERO: QUE SE CERCORARON DE QUE NO SE ENCONTRABA PENDIENTE PERSONA ALGUNA PARA INGRESAR A LA SEDE DISTRITAL, A FIN DE PRESENTAR DOCUMENTO ALGUNO. -----

CUARTO: QUE DEL MISMO MODO, NO SE HALLA EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO, PERSONA ALGUNA PENDIENTE DE SER ATENDIDA PARA PRESENTAR DOCUMENTO O DOCUMENTOS A LA ATENCIÓN DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA. -----

QUINTO.- QUE EN TÉRMINOS DEL LIBRO DE VISITAS QUE LLEVA ESTA SEDE DISTRITAL, LA ÚLTIMA ANOTACIÓN CORRESPONDE A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, ENTRADA, Y DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, SALIDA, ASENTADA POR LA CIUDADANA ERIKA MARYON ROBLES LÓPEZ, REGISTRO VISIBLE A FOJA VEINTIOCHO (28), DE ESTE CONTROL. ACTO SEGUIDO, LOS SUSCRITOS PROCEDIERON A CANCELAR EL RESTO DE ESA FOJA CON UNA RAYA TRANSVERSAL, A FIN DE QUE EL SIGUIENTE REGISTRO SE INSCRIBA A FOJA VEINTICHO (REVERSO). -----

SEXTO.- QUE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO **NO SE RECIBIERON MEDIOS DE IMPUGNACIÓN** EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, EN LA SESIÓN DE REFERENCIA. -----

NO HABIENDO OTRO HECHO QUE DEBA HACERSE CONSTAR, A LAS CERO HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, MISMA QUE CONSTA DE TRES FOJAS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA CONSTANCIA LEGAL. -----

----- **CONSTE.** -----
----- **DOY FE.** -----

C. ALEJANDRO NORIEGA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

C. DAVID SANTIAGO PÉREZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.